



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juzgado Mercantil (Huelva)

Al/ Sundheim, nº 17 1ª Planta

Tlf.: 959.107.266-68. Fax: 959526251

NIG: 2104142M20130000404

Procedimiento: Pz Inc concursal sobre autorizac Judicial (188) 344/2019. Negociado: NR

Sobre: RENDICIÓN DE CUENTAS. DIMANA DE C.V.O. 347/13

De: D/ña. SECTOR CINCO 2.003, SL y SAN BRAS 1.998, S.L

Procurador/a Sr./a.: GEMA TENOR MARTINEZ

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADA D./Dña. RAQUEL INIESTA MORILLAS

En HUELVA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta. Los anteriores escritos presentados por la Administración Concursal, regístrese y numérese.

Fórmense autos de cuestión incidental para la tramitación de **Rendición de Cuentas**, dése traslado a las partes personadas en el concurso para alegaciones en plazo de **DIEZ DIAS**, dejando diligencia de constancia en el concurso 347/13.

Transcurrido el plazo, se resolverá.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación: qUiXekqvUIVs90ZA/VL+tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL INIESTA MORILLAS 03/09/2019 09:46:26	FECHA	03/09/2019
	ADELA MORENO BLANCO 03/09/2019 13:37:44		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



qUiXekqvUIVs90ZA/VL+tA==